



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.794

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Justicia y Trabajo), correspondiente al Ejercicio Fiscal vigente, por el monto de G. 20.008.692.000 (Guaraníes veinte mil ocho millones seiscientos noventa y dos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por un monto total de G. 20.008.692.000 (Guaraníes veinte mil ocho millones seiscientos noventa y dos mil), que estará afectada al Presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Trabajo, de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

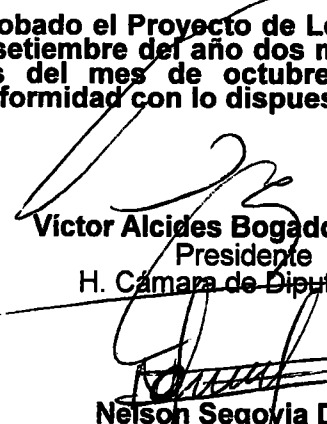
Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Justicia y Trabajo serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

LEY N° 4.794

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Nelson Segovia Duarte
Secretario Parlamentario


Iris Rocio González Recalde
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 8 de noviembre de 2012.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.794

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENT						
11	1% SOBRE APORTE PATRONAL OBRERO	89.142.050.901	0	89.142.050.901	0	20.008.692.000	109.150.742.901
	TOTAL	89.142.050.901	0	89.142.050.901	0	20.008.692.000	109.150.742.901

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
20	RECURSOS INSTITUCIONALES	100.275.097.793	-3.814.000.000	96.461.097.793		8.008.000.000	104.469.097.793
200	INGRESOS DE CAPITAL						0
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						0
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						0
40	RECURSOS INSTITUCIONALES	52.537.070.000	3.814.000.000	56.351.070.000		12.000.692.000	68.351.762.000
	TOTAL	162.812.167.793	0	162.812.167.793	0	20.008.692.000	172.820.859.793

12-09-2-008-01-00

Entidad	12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Tipo de Presupuesto	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	8	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Sub-programa	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Unidad Responsable	2	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
141	30	036	99	CONTRAT. PERSONAL TECNICO	10.355.797.000	0	10.355.797.000	0	4.004.000.000	14.359.797.000
144	30	036	99	JORNALES	1.950.000.000	0	1.950.000.000	0	4.004.000.000	5.954.000.000
530	30	036	99	ADD.MAQ.EQ.HER.GRAL	3.800.000.000	-1.200.000.000	2.600.000.000	0	6.000.692.000	8.600.692.000
540	30	036	99	ADD.EQ.DE OFIC. Y COMP	370.000.000	-370.000.000	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
Total:					16.475.797.000	-1.570.000.000	14.905.797.000	0	20.008.692.000	34.914.489.000
Totales:					16.475.797.000	-1.570.000.000	14.905.797.000	0	20.008.692.000	34.914.489.000